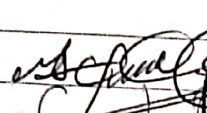
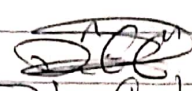
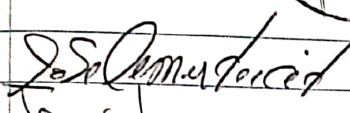
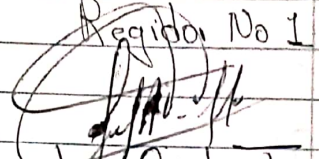


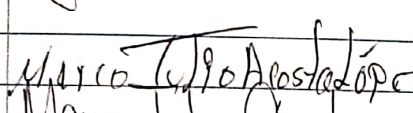
bilo de la forma 07 de la rendi-
cion de Cuentas del I Trimestre
del año 2020.- Este punto no fue
aprobado por la Mayoria de la
Corporación Municipal. 11.- Presen-
tacion de Dominios Plenos: No se
presentaron Solicitudes de Ventas de
Dominio Pleno. 12.- Mociones y Su-
gerencias: No hubo sugerencias ni
Mociones; 13.- Acuerdos y Resolucio-
nes: No se presentaron acuerdos y
Resoluciones; 14.- Cierre: Sin más
puntos que tratar el Alcalde muni-
cipal dio por finalizada la sesión
a las 3:58 P.M.

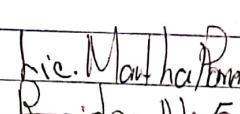

Lic. Gerardo Quijano
Alcalde Municipal

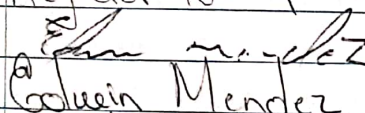


Lic. Delia Corales
Regidor No 1

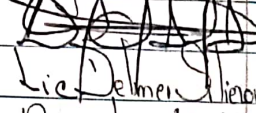

José Lemus
Regidor No 2

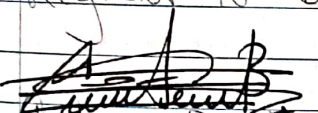

Lic. Ovidio Lora
Regidor No 3

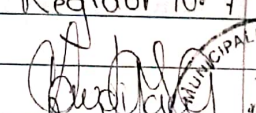

Marco Julio Acosta
Regidor No. 4


Lic. Martha Pino
Regidor No. 5


Edwin Mender
Regidor No. 6


Lic. Delmar Lora
Regidor No. 7


Carlos Bonilla
Regidor No. 8


Gloria
Sec. Municipal


Acta No. 060

Sesión Ordinaria celebrada por la Ho-
norable Corporación Municipal de La
Masica, departamento de Atlántida,
Cuando son las 10:17 a.m. del día

miércoles 08 de Julio del año 2020,
 de forma virtual, presidió la Sesión
 el Sr. Alcalde Municipal Lic. Gerardo
 Guizada, con asistencia de la Vice-
 alcaldesa Doris Marlene Turcios Canas
 de los señores regidores por su orden;
 Delia Canales, José Lemus, Ovidio Ma-
 on Turcios, Manap Julio Acosta, Martha
 Lidia Romero, Edwin Saul Mender Del.
 mer Enrique Silieray, Carlos Alberto Bo-
 nilla, Además se contó con la asis-
 tencia del Sr. Pedro Aguilar, Comisio-
 nado Municipal y de la Secretaría -
 Municipal que da fe para desarrollar
 la siguiente agenda: 1.- Comprobación del
 Quorum; 2.- Apertura de Sesión; 3.- In-
 vocación a Dios; 4.- Lectura discusión y
 Aprobación de la agenda, 5.- Lectura, dis-
 cusión y aprobación del Acta Anterior,
 6.- Lectura de Correspondencia, 7.- Informe
 de Alcaldes y Regidores, 8.- Presentación
 discusión y aprobación de Justificación
 de Notas de Crédito y Notas de débito
 de la forma 07 de la rendición de Cuen-
 tas del I Trimestre del año 2020; 9:-
 Presentación y aprobación de las políti-
 cas contables; 10:- Presentación y Apro-
 bación de Traspasa entre Asignaciones
 presupuestarias; 11:- Presentación de do-
 minios Plenos; 12:- Moeiones y Suger-
 encias; 13:- Cierres y Resoluciones; 14:-
 Cierre.- El Sr. Alcalde Municipal dio por
 iniciada la Sesión a las 10:17 a. m.
 después de haber comprobado el qu-
 rum; 3.- Invocación a Dios y palabras
 de agradecimiento dirigidas por la Vice-Al-
 caldessa Doris Marlene Turcios; 4:- Se le
 dio lectura a la agenda misma que fue
 discutida y aprobada; 5.- la Secretaria

Municipal dio lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue discutida, aprobada y firmada; 6.- Lectura de Correspondencia; Se le dio lectura a una solicitud con fecha 06 de Julio del año 2020, enviada por Páez y Gilmanos de la Escuela Fernando Lazo, haciendo del conocimiento que la Institución cuenta con una persona encargada de la Vigilancia durante la noche en este centro educativo, quien por muchos años ha laborado con la institución y cuyo pago se honra con las contribuciones de los padres de familia y encargados, el mismo devenga un Salario de Lps 3,000.00 mensuales y Actualmente se le adeudan del presente año los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio debido a la pandemia del Covid-19 se ha hecho imposible recuperar las cuotas correspondientes a estos meses; en tales circunstancias solicitamos a la Honorable Corporación Municipal un Subsidio de Lps 15,000.00 para poder saldar la deuda del salario del vigilante.- Una vez discutida la presente Correspondencia.- la Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos -Gruera-, ha aprobado de Lps 15,000.00 a la Escuela Fernando Lazo para poder saldar la deuda del Salario del Vigilante de los meses de marzo, abril, Mayo, Junio, y Julio del año 2020; Con los votos a favor de los regidores: Delia Conales, Ovidio Naranjo, Marcos Acosta, Edwin Méndez y Delmer Silveira; El Sr. Alcalde Municipal manifiesta que no se puede aprobar la solicitud por-

que en estos momentos no se cuenta con fondos; y los que hay son destinados a la Pandemia del Covid-19. 7.- Informes de Alcaldes y Regidores: ha Vice-Alcalde Sa informa de las actividades realizadas del 04 de Junio al 03 de Julio del año 2020; el día Jueves 04 de junio se presentó a la Sesión de Corporación municipal donde fue presentada como Vice-Alcalde del municipio; el día miércoles 10 de Junio participo en la reunión del Consejo municipal de derechos de la niñez (C.M.P.N.) en el cual se elaboro el plan de Trabajo para cuando se regrese a trabajar con normalidad; el día 03 de Julio participo en una video conferencia de médicos del mundo y la dirección de la niñez, adolescencia y familia (DINAF), siendo el tema a desarrollar prevención y Bioseguridad Covid-19; los demás días se hizo presente a la oficina municipal para atención al público. 8.- Presentación discusión y aprobación de justificación de Notas de Credito y Notas de debito de la forma 07 de la rendición de Cuentas del I Trimestre del año 2020. En vista de que la explicación de los montos de las notas de debito y Notas de Credito de la forma 07 de la rendición de Cuentas del I Trimestre del año 2020 ya se habia presentado por el Contador Municipal Lic. Walter Emilio Diaz. - ha Honorable Corporación Municipal por Unanimidad

taron solicitud de dominios Plenos
 12.- Mociones y sugerencias: Moción
 No 1: El Regidor Edwin Saul Mender
 mociona que las proximas Sesiones
 de Corporación sean de Manera Pre-
 sencial, argumentando que el Alcalde
 Municipal no las hace presencial -
 porque no esta permitido la Colo-
 meración de personas; pero el Sr.
 Alcalde se reúne con el gremio de
 Taxistas en San Antonio y con los
 habitantes de la comunidad de San
 Marcos y otras comunidades y so-
 licita que se respete la programación
 del Calendario de Sesiones de Corp-
 oración municipal: Moción secundada
 por el regidor Ovidio Nawn Turcios -
 y aprobada por la Mayoría de los -
 regidores: Delia Conales, Ovidio Nawn
 Turcios, Marco Tulio Acosta, Edwin -
 Saul Mender y Delmer Enrique Siliezo
 y con los votos en contra de los -
 regidores Martha Romero, Jose he-
 rmes quienes manifestaron estar de
 acuerdo con la modalidad de sesi-
 ones virtuales debido a la situación
 que se esta dando con la pandemia
 del Covid-19 y el voto del Alcalde
 municipal quien manifiesta que las
 Convocatorias son administrativas y
 que la aprobación del Calendario de las
 sesiones si le compete a la Corporación
 Municipal pero ya como se realicen
 es una decisión administrativa y
 considera que es mejor hacerlas de
 forma virtual ya que considera que
 en estos tiempos todos tienen in-
 ternet y saben manejar una plata-
 forma virtual y que no es reco-

mendable por motivos de la pandemia Covid-19 y así se evita un contagio; y por el conflicto personal entre los miembros de la corporación municipal. - Seguidamente el Regidor Marco Tulio Ocosta solicita el uso de la palabra y le pide al Sr. Alcalde Municipal que aclare o sea más específico lo del conflicto personal ya que en caso de una investigación saldrán todos perjudicados y él en lo personal no tiene ningún conflicto personal con nadie y que en cuanto a las reuniones virtuales como es que es para evitar contagios si él hace reuniones en la parte alta y con los taxistas. - El Sr. Alcalde Municipal le responde que el problema que existe es el irrespeto que hay hacia su persona. - Moción N.º 2. El regidor Ovidio Nawn Turcios Mocióna que en base a las sugerencias que emitió Sinager solicita que los empleados municipales comiencen a trabajar en su totalidad en el edificio municipal; ya que ha necesitado los servicios de ciertos departamento y estos se encuentran cerrados. moción que secunda el regidor Delmer Enrique Siliezar y fue aprobada por mayoría de votos de los regidores; Delia Conales, Ovidio Nawn Turcios, Marco Tulio Ocosta, Galwin Saul Menéndez y Delmer Enrique Siliezar; con los votos en contra de los regidores José Lemus, Martha Romero y el voto del Alcalde Municipal; por considerar que esas

decisiones son hechas basadas según instrucciones de Sinager. Sugerencias; El Regidor José nos sugiere que se supervise y se apruebe un presupuesto para que sea utilizada en la función de la ciudad del terreno adyacente al Cementerio General de la Masica; ya que en el Cementerio Municipal ya no tiene espacio para más enterramientos y se están enterrando unos sobre otros por falta de espacio y que este terreno sea utilizado como Cementerio General. 13: Acuerdos y Resoluciones: Acuerdo de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda; la aprobación de la Justificación de Notas de Crédito y Notas de Débito de la forma 02 de la Rendición de Cuentas del I Trimestre del Año 2020 por un monto de Lps. 103,963.69 (Ciento Tres Mil novecientos sesenta y tres centésimas con 69/100) Resolución No. 1 Vista la Solicitud presentada por los Señores Donatila de Jesús Vallejo Osquerá y Rudis Harp Espinal, ambos mayores de edad, hondureños, comerciantes, solteros, con identidad por su orden: 0105-1979-00207 y 0313-1981-00011 y con domicilio en la ciudad de La Masica, departamento de Atlántida.- Vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de dominio pleno de un solar que se encuentra ubicado en el Pejeval, aldea El Nayanjal, jurisdicción de la Masica, departamento de Atlántida.

cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 48.10 mts y colinda con propiedad del Sr. Víctor Navarre; Al Sur mide 49.30 mts y colinda con propiedad del Sr. Guimerindo Díaz; Al Este mide 28.50 mts y colinda con calle pública; Al Oeste mide 23.10 mts y colinda con propiedad del Sr. Guimerindo Díaz. Tiene un área superficial de 1,256.46 m², esta ubicado en el ejido 12362 Folio 22 al 423, tomo 28 del Registro de la propiedad. - Resulta que hechos los lmites correspondientes, se faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho, resulta que en esta fecha miércoles 08 de Julio del año 2020, se dictaminó la venta de un dominio pleno a los Srs. Donatila de Jesus Vallejo Oseguera y Rudis Lazo Espinal al 13% por la cantidad de Lps. 15,480.33 (Quince Mil Cuatrocientos Ochenta Lempiras con 23/100), mismos que ingresarán a tesorería municipal en moneda curso legal. - Por lo tanto se faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Gerardo Antonio Guirado Romero con número de identidad 1318-1972-00012 con Acuerdo N° 22-2017, del día 17 de diciembre del año 2017, extendido por el Tribunal Supremo Electoral, para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia. Se autoriza a la Secretaría Municipal para que extienda la escritura pública correspondiente a los Srs. Donatila de Jesus Vallejo Oseguera y Rudis Lazo Espinal, para que inscriba

ba en el registro de la Propiedad
 este documento. - Resolución N. 2
 Vista la Solicitud presentada por el
 Sr. Edin Adan Guesada Canales, ma-
 yor de edad, comerciante hondureño,
 con número de identidad 0105-1987-
 00394 y con domicilio en La Masica
 departamento de Atlántida, Vengo
 ante esta Honorable Corporación Mu-
 nicipal a solicitar en venta de do-
 minio pleno un solar que se enue-
 tra ubicado en la aldea de Tripoli,
 jurisdicción de La Masica, departamen-
 to de Atlántida el cual tiene las me-
 didas y colindancias siguientes: Al-
 Norte mide 24.00 mts. y colinda con
 propiedad del Sr. Marcelino Hernández;
 Al Sur mide 49.00 mts. y colinda
 con propiedad del Sr. Mauricio Canales,
 Al Este mide 24.00 mts. y colinda con
 propiedad del Sr. Eufelio Carrasco; Al
 Oeste mide 36.00 mts. y colinda con
 propiedad del Sr. Tomas Chinchilla. -
 Tiene un área superficial de; 1,460 M²
 esta ubicado en el ejido 12362, Folio
 22 al 423, tomo 28 del registro de la
 propiedad. - Resulta que hecho los trami-
 tes correspondientes, se faculta al Sr.
 Alcalde Municipal para que proceda con-
 forme a derecho; resulta que en esta
 fecha miércoles 08 de Julio del año
 2020 se dictamino la venta de un do-
 minio pleno al Sr. Edin Adan Guesada
 Canales al 13% por la cantidad de
 ps. 13,286.00 (Trece Mil doscien-
 tos Ochenta y Seis Lempiras Gra-
 vos), mismos que ingresaran a Te-
 sorería Municipal en moneda curso
 legal. - Por lo tanto se faculta al

Sr. Alcalde Municipal Lic. Gerardo -
Antonio Quijada Romero con núme-
ro de identidad 1318-1972-00012
con Acuerdo Número 22-2017 del
día 17 de diciembre del año 2017-
extendida por el Tribunal Supremo-
Electoral, para que con su Firma y Se-
llo autorice la escritura objeto ple-
esta diligencia. - Se Autoriza a la Se-
cretaría Municipal, para que extienda
la escritura pública correspondiente
al Sr. Edin Adán Guesada Canales, -
para que inscriba en el registro de
la propiedad este documento. - Re-
solución N° 3 Vista la solicitud -
presentada por el Sr. Justo Espinoza
Maldonado, mayor de edad, casado
hondureño con número de identidad
1708-1981-00946 y con domicilio en
la Comunidad de San Juan Pueblo, -
Jurisdicción de la Masica, departa-
mento de Atlántida, vengo ante es-
ta Honorable Corporación Municipal a
solicitar en venta de dominio pleno -
un solar que se encuentra ubicado en
barrio San Juan Bautista, de la Co-
munidad de San Juan Pueblo, Juris-
dicción de la Masica, departamento
de Atlántida, el cual tiene las medi-
das y colindancias siguientes: Al
Norte mide 13.00 mts. y colinda con
propiedad del Sr. Horacio Funes; Al
Sur mide 15.00 mts. y colinda con
propiedad del Sr. Daniel Reyes y -
Calle pública de por medio; Al Este
mide 28.20 y colinda con propiedad
del Sr. Juan Gilberto Hicon y Calle
de por medio; Al Oeste mide 31.00
mts. y colinda con propiedad de la

Sra. Melida Guillen.- Tiene un área superficial de 414.40 m², está ubicado en el ejido 12362, Folio 22 al 123, tomo 28 del Registro de la Propiedad.- Resulta que hecho los trámites correspondientes, se faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho; resulta que en esta fecha miércoles 08 de Julio del año 2020, se dictaminó la venta de un dominio pleno al Sr. Justo Espinoza Maldonado, al 13% por la cantidad de Lps. 5,116.80 (Cinco Mil Ciento y Diez y Seis Lempiras con 80/100).- mismos que ingresaran a Tesorería Municipal en moneda curso legal.- Por tanto se faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Gerardo Antonio Gujiada Romero con número de identidad 1318-1972-00012 con acuerdo No 22-2017 del día 17 de diciembre del año 2017, extendida por el Tribunal Supremo Electoral para que con su Firma y Sello autentique la escritura objeto de esta diligencia.- Se autoriza a la Secretaría Municipal para que extienda la escritura pública correspondiente al Sr. Justo Espinoza Maldonado para que inscriba en el Registro de la Propiedad este documento.- Resolución No. 4.- Vista la Solicitud presentada por el Sr. Santiago Hernandez Reyes, mayor de edad, casado, hondureño con número de identidad 0105-1981-00046 y con domicilio en la Comunidad de San Juan Pueblo, Jurisdicción de La Masica, departamento de Atlántida, Vengo ante esta

Honorable Corporación Municipal a sollicitar, en venta de un dominio pleno un solar que se encuentra ubicado en la colonia Alvarez, Jurisdicción de la Masica, departamento de Atlántida; el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; Al Norte mide 27.00 mts. y colinda con propiedad de la Sra. Hilma Gind Al Sur mide 26.30 y colinda con Calle Pública; Al Este mide 25.60 mts y colinda con propiedad del Sr. Javier Oliva; Al Oeste mide 25.60 y colinda con propiedad del Sr. Pablo López; tiene un área superficial de 682.24 Mts², está ubicado en el ejido 12362, folio 22 al 423, tomo 28 del Registro de la propiedad. - Resulta que hecho los trámites correspondientes, se Faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho, resulta que en esta fecha Miércoles 08 de Julio del año 2020 se dictamino la venta de un dominio pleno al Sr. Santiago Hernández Reyes, al 13% por la cantidad de Lps. \$425.66 (Ocho Mil Cuatrocientos Veinte y cinco lempiras con 66/100) mismos que ingresaran a Tesorería Municipal en moneda curso legal, por lo tanto se Faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Gerardo Antonio - Aguado Romero, con número de identificación 1318-1972-00012 con acuerdo No. 22-2017 del día 17 de diciembre del año 2017, extendido por el Tribunal Supremo Electoral, para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia

Se autoriza a la Secretaría Municipal para que extienda la escritura pública correspondiente al Sr. Santiago Hernández Reyes para que inscriba en el Registro de la propiedad este documento. - Resolución N: 5. - Vista la solicitud presentada por el Sr. Gilberto Najera mayor de edad, casado, honorense con número de identidad 1416-1953-06059, y con domicilio en la Colonia Miraflores, Comunidad de San Juan Pueblo, Jurisdicción de La Masica, Atlántida, Vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de dominio pleno un solar que se encuentra ubicado en la Colonia Miraflores, Comunidad de San Juan Pueblo, Jurisdicción de La Masica, departamento de Atlántida, el cual tiene los medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 25.60 Mts. y colinda con propiedad del Sr. Gilberto Najera; Al Sur mide 25.66 Mts. y colinda con propiedad de la Sra. Rubenia Lemus; Al oeste mide 6.90 Mts. y colinda con propiedad de Ilesia Bautista; Tiene un área superficial de 176.64 Mts², esta ubicado en el ejido 12362, folio 22 al 423 del tomo 28 del Registro de la propiedad. - Resulta que hecho los trámites correspondientes, se faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho, resulta que en esta fecha miércoles 08 de Julio del año 2020, se dictamina la venta de un dominio pleno al Sr. Gilberto Najera al 13% por

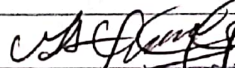
la cantidad de Lps. 2,191.50 (Dos Mil Ciento Ochenta y un lempira con 50/100) mismos que ingresaron a Tesorería Municipal en moneda curso legal.-- Por lo tanto se faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Gerardo Antonio Guizada Romero con número de identidad 1318-1972-00012 con acuerdo No. 22-2017, del día 17 de diciembre del año 2017 extendido por el tribunal Supremo Electoral para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia.-- Se autoriza a la Secretaría Municipal para que extienda la escritura pública correspondiente al Sr. Gilberto Najera para que inscriba en el registro de la propiedad este documento.-- Resolución No. 6.-- Vista la solicitud presentada por el Sr. **Eden Joel Castillo Cufragio** mayor de edad, soltero, hondero con número de identidad 0413-1983-00694 y con domicilio en aldea la Cumbre, jurisdicción de La Masica departamento de Atlántida.-- Vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a Solicitar en Venta de Dominio Pleno un solar que se encuentra ubicado en Aldea la Cumbre, Jurisdicción de La Masica, departamento de Atlántida, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al Norte mide 19.40 Mts. y colinda con Campo de Fútbol, al Sur mide 19.50 mts. y colinda con propiedad del Sr. Gilberto Cuellar, al Este mide 14.80 Mts. y colinda con propiedad de la Sra. Thona Castillo, al Oeste mide 12.18 Mts. y colinda con Bañero

las Texas y propiedad del Sr.
 Millón Torres. Tiene un área su-
 perficial de 34.00 Mts². Esta ubi-
 cado en el ejido 12362, folio 22
 al 423, tomo 28 del Registro de
 la propiedad. Resulta que hecho
 los Honores correspondientes se fa-
 culla al Sr. Alcalde Municipal para que
 proceda conforme a derecho, resulta
 que en esta fecha miércoles 08 de
 Julio del año 2020 se otorgó la
 venta de un dominio pleno al Sr. El-
 der Joel Costillo Guiragio, al 13% -
 por la cantidad de Lps. 3,436.55 -
 (Tres Mil Cuatrocientos treinta y Seis
 Centísimas con 55/100) mismos que
 ingresaron a Tesorería Municipal en
 moneda curso legal. - Por lo tanto se
 faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic.
 Gerardo Antonio Guiragio con número
 de identidad 1318-1992-00012 con-
 acuerdo N° 22-2017 del día 17 de
 diciembre del año 2017 extendido
 por el Tribunal Supremo Electoral, para
 que con su firma y sello autorice la
 escritura objeto de esta diligencia.
 Se autoriza a la Secretaría Munici-
 pal para que extienda la escritura
 pública correspondiente al Sr. El-
 der Joel Costillo Guiragio para que ins-
 criba en el registro de la propiedad
 este documento. - Resolución No 7.
 Vista la solicitud presentada por
 la Sra. Ana Lidia Henríquez, ma-
 yor de edad, comerciante, hon-
 oureña con número de identidad
 1604-1962-00099 y con domicilio
 en la Ciudad de La Masica, de-
 partamento de Atlántida, Lengua

Ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de dominio pleno un solar que se encuentra ubicado en la Colonia Portillo, Jurisdicción de la Masica departamento de Atlántida, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 10.30 Mts y colinda con propiedad del Sr. Oscar Ontunier; Al Sur mide 10.00 mts. y colinda con propiedad de la Sra. Victoria Bamegas; Al Este mide 20.10 Mts. y colinda con calle pública Al Oeste mide 20.20 Mts. y colinda con propiedad del Sr. Oscar Ontunier. Tiene un área superficial de 204.52 Mts², está ubicado en el ejido 123-62 folio 22 al 423, Tomo 28 del Registro de la Propiedad.- Resulta que, hechos los trámites correspondientes, se faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho, resulta que en esta fecha Miércoles 08 de Julio del año 2020 se dictaminó la venta de un dominio pleno a la Sra. Ana Lidia Henríquez al 13% por la cantidad de Lps. 2,525.77 (Dos Mil Quinientos Veinte y Cinco con 77/100) mismos que ingresarán a tesorería Municipal en moneda curso legal; por lo tanto se faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Gerardo Antonio Guisada Romero con número de identidad 7319-1972-00012 con acuerdo 11-22-2017 del día 17 de diciembre del año 2017, extendido por el Tribunal Supremo Electoral para que con su firma y Sello Autorice la escritura objeto de esta

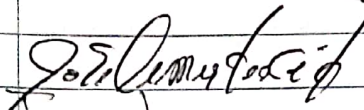
diligencia.- Se autoriza a la Secretaría Municipal para que extienda la escritura pública correspondiente a la Sra. Ana Lidia Henríquez para que inscriba en el registro de la propiedad este documento.- Resolución No. 8.- Vista la Solicitud presentada por la Sra. Maria Lidia Cedillo García mayor de edad, nacional, con número de identidad 1015-1985-00010 y con domicilio en la ciudad de la Masvea, departamento de Atlántida.- Vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de un dominio pleno, un solar que se encuentra ubicado en la colonia Nuevo San Juan, de la comunidad de San Juan Pueblo, jurisdicción de la Masvea, departamento de Atlántida, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 23.05 Mts. y colinda con propiedad de la Sra. Yeny Esperanza Cruz; Al Sur mide 23.04 Mts. y colinda con Calle pública; al Este mide 24.20 Mts. y colinda con Calle Pública; Al Oeste mide 24.40 Mts. y colinda con propiedad de la Sra. Karen Mariela López Pinto; tiene un área superficial de 559.87 Mts² esta ubicado en el ejido 12362 del Folio 22 al 473, del tomo 28 del Registro de la Propiedad.- Resulta que hechos los tramites correspondientes, se facultó al Sr. Alcalde Municipal; Para que proceda conforme a derecho.- Resulta que en esta fecha miércoles 08 de Julio del año 2020, se dictaminó la venta de un dominio pleno

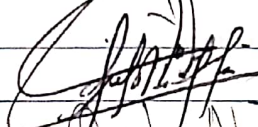
a la Sra. Maria Lidia Cedillo Garcia
al 13% por la cantidad de Lps. 6,914.
39 (Seis Mil Noovecientos Catorce tempi-
ras con 39/100) mismos que ingresaron
a Tesoreria Municipal en moneda curso
legal. - Por lo tanto se faculta al Sr. -
Alcalde Municipal Lic. Gerardo Antonio
Quijada Romero, con numero de identi-
dad 818-1972-00012 con ceverdo No.
22-2017, del día 17 de diciembre del
año 2017, extendido por el Tribunal
Supremo Electoral, para que con su fir-
ma y sello autorice la escritura ob-
jeto de esta diligencia, se autoriza a
la Secretaria Municipal para que ex-
tienda la escritura pública correspon-
diente a la Sra. Maria Lidia Cedillo -
Garcia para que inscriba en el registro
de la propiedad este documento. -
14: Cierre: sin más puntos que tra-
tar el Alcalde Municipal dio por fi-
nalizada la Sesión a las 11:30 a.m.

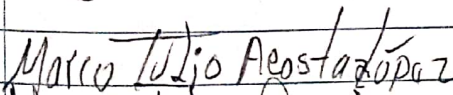

Gerardo Antonio Quijada Romero
Alcalde Municipal

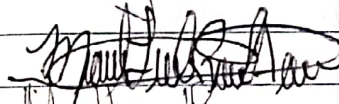


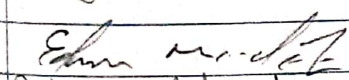
Delia Canales
Regidora No. 1

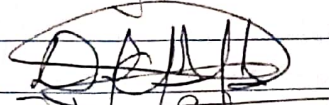

Jose Lemus
Regidor No. 2


Guido N. Torres
Regidor No. 3


Marco Tulio Acosta Lopez
Regidor No. 4


Martha Romero
Regidora No. 5


Edwin Mender
Regidor No. 6


Delmar Siller
Regidor No. 7

~~Carlos Bonilla~~
Carlos Bonilla
Regidor N. 6

~~Gerardo~~
Gerardo
Sec. Municipal



Ciclo No 61
Sesión ordinaria celebrada por la
Honorable Corporación Municipal de
La Masica, departamento de Atlán-
tida, cuando son las 10:19 a.m.
del día Viernes 17 de Julio del
año 2020, de forma virtual, pre-
sidió la sesión el Alcalde muni-
cipal Lic. Gerardo Antonio Gujard-
Romero, con asistencia de la Vice
Alcaldesa Doris Marlene Turcios -
Carias; de los señores regidores;
José Lemus Delcid, Martha Lidia
Romero Amaya, Carlos Alberto Bo-
villa y reunidos; Belia Elizabeth
Cancules Sanolres, Ovidio Nawn-
Turcios Calichonio, Marco Julio G-
costa López, Edwin Saul Mender
Dubón, Delmer Enrique Siliezar,
Además se contó con la asistencia
del Sr. Pedro Aguilar Comisionado
municipal y de la Secretaria Mu-
nicipal que da fe para desarrollar la
siguiente agenda: 1.- Compromi-
ción del Quórum, 2.- Apertura de
Sesión, 3.- Invocación a Dios,
4.- Lectura Discusión y aproba-
ción de agenda, 5.- lectura, dis-
cusión y aprobación del acta -
anterior, 6.- lectura de correspon-
dencia, 7.- Informe de Alcaldes y
Regidores, 8.- Presentación y Apro-
bación de las políticas Contables,